

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 267 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Fernández Pérez, doña Noelia Fernández García, don Pedro Juan Montalvo Silva, doña Sara González Serrano y doña Yolanda Benito Campos, frente a “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 303 de 2015, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva es:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por los relacionados anteriormente, contra “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, y condeno a la parte demandada a que abone a la parte demandante las siguientes cantidades: a doña Sara González Serrano, doña Noelia Fernández García y don Pedro Juan Montalvo Silva 3.758,03 euros a cada uno de los tres, y a doña Yolanda Benito Campos y don David Fernández Pérez 2.916,15 euros a cada uno de los dos, así como el 10 por 100 anual de interés por mora para todos. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la plena vinculación de esta sentencia en el procedimiento administrativo al efecto, respecto a la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle de la deuda aquí reconocida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el artículo 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.471/16)

